



AYUNTAMIENTO
de
PUENTE LA REINA DE JACA
(Huesca)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA DE JACA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2021.**

En la localidad de Puente la Reina de Jaca, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día cinco de febrero de dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que se detallan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Fanlo Ferrández, asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento D. Ignacio Miguel Soriano Ascaso, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Sres. Concejales: PAR: D^a. Vanesa Orensanz Campo, D. Ignacio Sánchez Zabaleta, D^a. Marta Sarasa Rubio y D. Francisco Javier López Checa; PSOE: D. Francisco Javier Naval Aguilar y D^a. María Carmen Pueyo Lafuente.

Una vez comprobado por el Secretario-Interventor la existencia de quórum suficiente para llevar a cabo la presente Sesión, por el Sr. Alcalde se declara públicamente abierta la misma, procediéndose a continuación a la deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes Acuerdos.

PRIMERO. Aprobar, si procede, borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2020 y borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2020.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2020 y al Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2020, que se han distribuido con la convocatoria de la presente.

Al no formularse ninguna observación, y sometidas a votación las actas de las citadas sesiones, el Sr. Alcalde las proclama aprobadas por 7 votos a favor (5 del Partido Aragonés, correspondientes a D. Sergio Fanlo Ferrández, D^a. Vanesa Orensanz Campo, D. Ignacio Sánchez Zabaleta, D^a. Marta Sarasa Rubio y D. Francisco Javier López Checa; 2 del Partido Socialista Obrero Español, correspondientes a D. Francisco Javier Naval Aguilar y a D^a. María Carmen Pueyo Lafuente), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión.

SEGUNDO. Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía, correspondencia oficial o de interés municipal, instancias y solicitudes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde da cuenta sucinta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Así mismo, el Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales de la correspondencia oficial o de interés municipal, instancias y solicitudes que han tenido entrada en el Ayuntamiento desde la última sesión plenaria ordinaria hasta el día de la fecha.





AYUNTAMIENTO
de
PUENTE LA REINA DE JACA
(Huesca)

TERCERO. Acuerdo que proceda sobre peticiones de inclusión de actuaciones en el Programa de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal (POS 2021).

Vistas las Bases Regulatoras y Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal (POS 2021), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 233 de fecha 4 de diciembre de 2020.

Visto que al Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca le corresponden 78.432,00 euros.

Vista la documentación obrante en el expediente, previo debate y deliberación, el Pleno, por 7 votos a favor (5 del Partido Aragonés, correspondientes a D. Sergio Fanlo Ferrández, D^a. Vanesa Orensanz Campo, D. Ignacio Sánchez Zabaleta, D^a. Marta Sarasa Rubio y D. Francisco Javier López Checa; 2 del Partido Socialista Obrero Español, correspondientes a D. Francisco Javier Naval Aguilar y a D^a. María Carmen Pueyo Lafuente), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión,

ACUERDA:

Solicitar a la Diputación Provincial de Huesca subvención para las siguientes actuaciones:

- ACONDICIONAMIENTO DE ZONA DE OCIO Y CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTO EN PUENTE LA REINA DE JACA.
- PAVIMENTACIÓN DE LA PLAZA DE LAS ESCUELAS EN SANTA ENGRACIA DE JACA.
- ACONDICIONAMIENTO PARCIAL DE LA PLAZA DE JAVIERREGAY.

CUARTO. Acuerdo que proceda sobre solicitud de autorización especial de interés público para implantación de una fábrica de bolsas de papel en Javierregay, T.M. de Puente la Reina de Jaca, presentada por IDEAS Y DESARROLLO DE ARAGÓN S.L.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2020, que se transcribe a continuación:

“SEXTO. Acuerdo que proceda sobre solicitud de autorización especial de interés público para implantación de una fábrica de bolsas de papel en Javierregay, T.M. de Puente la Reina de Jaca, presentada por IDEAS Y DESARROLLO DE ARAGÓN S.L.

Vista la instancia general presentada por Juan María Gárate Guisasola, en representación de IDEAS Y DESARROLLO DE ARAGÓN S.L., en la que expone que “La empresa IDEAS Y DESARROLLO DE ARAGÓN S.L., pretende promover en la parcela 527 del polígono 3 de la localidad de Javierregay y aprovechando las instalaciones existentes, una industria para la fabricación de bolsas de papel para lo cual y con la presente memoria se inicie la tramitación de la documentación correspondiente para el procedimiento de la autorización especial”, y “Solicita al Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca y resto de Organismos competentes, por parte de la empresa IDEAS Y DESARROLLO DE ARAGÓN S.L., de Autorización Especial de Interés Público, como trámite previo para la legalización de la actividad que se pretende implantar,





AYUNTAMIENTO
de
PUENTE LA REINA DE JACA
(Huesca)

correspondiente a una industria para la fabricación de bolsas de papel, a ubicar en una parcela del Suelo No Urbanizable Genérico de dicho municipio, conforme al procedimiento descrito en el Artículo 36 de la Ley de Urbanismo de Aragón”, adjuntando “MEMORIA DE AUTORIZACIÓN ESPECIAL DE INTERÉS PÚBLICO PARA IMPLANTACIÓN DE UNA FÁBRICA DE BOLSAS DE PAPEL EN JAVIERREGAY T.M. DE PUENTE LA REINA DE JACA (HUESCA). SEPTIEMBRE 2020; PROMOTOR: IDEAS Y DESARROLLO DE ARAGÓN S.L.; TÉCNICOS REDACTORES: ISAAC RETAMOSA ESPLUGA INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL COLEGIADO Nº 5713 DEL C.O.G.I.T.I.A.R. ELENA ELFAU GRACIA INGENIERA TÉCNICA INDUSTRIAL COLEGIADA Nº 8.566 DEL C.O.G.I.T.I.A.R.; UBICACIÓN: POLÍGONO 3, PARCELA 527, JAVIERREGAY T.M. PUENTE LA REINA DE JACA (HUESCA)” (registro electrónico de entrada del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca número 2020-E-RE-207 de fecha 7 de septiembre de 2020).

Visto el INFORME RELATIVO A MEMORIA DE AUTORIZACIÓN ESPECIAL DE INTERÉS PÚBLICO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA FÁBRICA DE BOLSAS DE PAPEL. SOLICITANTE DEL INFORME: AYTO. DE PUENTE LA REINA. PROMOTOR: D. JUAN MARÍA GÁRATE GUIASOLA EN REPRESENTACIÓN DE IDEAS Y DESARROLLO DE ARAGÓN, S. L. EMPLAZAMIENTO: SUELO NO URBANIZABLE GENÉRICO. POLÍGONO 3, PARCELA 527. JAVIERREGAY, de fecha 16 de septiembre de 2020, emitido por el Arquitecto-Asesor del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca D. Juan Carlos Pardo Callao, y que literalmente dice así:

“Examinada la memoria aportada, comprensiva de la documentación necesaria señalada en el artículo nº 36 de la Ley Urbanística de Aragón, para la solicitud de autorización especial de interés público de implantación de dicha actividad en Suelo No Urbanizable, se informa favorablemente, a los efectos de su remisión a los organismos cuyo informe favorable preceptivo previo, es necesario para la tramitación y concesión de la posterior licencia municipal de obras y de actividad.”

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por el Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, el Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación y por 6 votos a favor (5 del Partido Aragonés, correspondientes a D. Sergio Fanlo Ferrández, D^a. Vanesa Orensanz Campo, D. Ignacio Sánchez Zabaleta, D^a. Marta Sarasa Rubio y D. Francisco Javier López Checa; 1 del Partido Socialista Obrero Español, correspondiente a D^a. María Carmen Pueyo Lafuente), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión,

ACUERDA:

PRIMERO. Informar favorablemente el interés público solicitado por IDEAS Y DESARROLLO DE ARAGÓN S.L. para implantación de una fábrica de bolsas de papel en Javierregay, T.M. de Puente la Reina de Jaca, industria para la fabricación de bolsas de papel, en suelo no urbanizable genérico, con emplazamiento en Polígono 3, Parcela 527, paraje “El Llano”, en la localidad de Javierregay, término municipal de Puente la Reina de Jaca (Huesca), referencia catastral 2288B003005270000WQ.

SEGUNDO. Someter la solicitud de la autorización especial en suelo no urbanizable genérico para la implantación de una fábrica de bolsas de papel en Javierregay, T.M. de Puente la Reina de Jaca, industria para la fabricación de bolsas de papel, presentada por IDEAS Y DESARROLLO DE ARAGÓN S.L., a información pública por plazo de veinte días mediante





AYUNTAMIENTO
de
PUENTE LA REINA DE JACA
(Huesca)

anuncio publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca y en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón. Asimismo, estará a disposición de los interesados en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca, sito en Calle Molino s/n 22753 Puente la Reina de Jaca (Huesca), durante horario de oficina.

TERCERO. Remitir al Consejo Provincial de urbanismo la solicitud presentada, junto con su documentación, incluyendo los informes preceptivos exigibles, a fin de que se emita informe en plazo dos meses.”

Visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 188 de fecha 30 de septiembre de 2020, relativo al sometimiento de la solicitud y su documentación a información pública por plazo de veinte días hábiles.

Visto que de conformidad con lo establecido en el artículo 36.1b) del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por el Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, se solicitó la emisión de informe al Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca.

Vista la Resolución del Presidente del Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca, por la que se procede a la ampliación del plazo para la emisión de informe en el expediente relativo a la autorización especial en suelo no urbanizable para la implantación de una fábrica de bolsas de papel en la parcela 527 del polígono 3, del término municipal de Puente la Reina de Jaca (Expte. CPU-22-2020/117).

Visto que se remitió al Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca el Informe emitido por la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, y el Informe emitido por la DIRECCIÓN GENERAL DE INTERIOR Y PROTECCIÓN CIVIL del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2020 “14) PUENTE LA REINA DE JACA. Fábrica de bolsas de papel. Polígono 3, parcela 527 (núcleo de Javierregay). Promotor: Ideas y Desarrollo de Aragón, S.L. Expte. 2020/117”, por el que se ACUERDA “Suspender la emisión de informe en tanto no se justifique el cumplimiento de los parámetros urbanísticos establecidos en el planeamiento municipal, en particular respecto a la distancia mínima a linderos de la edificación proyectada”.

Visto que en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2020 “14) PUENTE LA REINA DE JACA. Fábrica de bolsas de papel. Polígono 3, parcela 527 (núcleo de Javierregay). Promotor: Ideas y Desarrollo de Aragón, S.L. Expte. 2020/117”, por el que se ACUERDA “Suspender la emisión de informe en tanto no se justifique el cumplimiento de los parámetros urbanísticos establecidos en el planeamiento municipal, en particular respecto a la distancia mínima a linderos de la edificación proyectada”, y de conformidad con lo establecido en el artículo 36.1b) del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por el Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, se solicitó al Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca la emisión de informe, a cuyos efectos se remitió “ANEXO I: MEMORIA DE AUTORIZACIÓN ESPECIAL DE INTERÉS PÚBLICO PARA IMPLANTACIÓN DE UNA FÁBRICA DE BOLSAS DE PAPEL EN JAVIERREGAY T.M. DE PUENTE LA REINA DE JACA (HUESCA). DICIEMBRE 2020; PROMOTOR: IDEAS Y DESARROLLO DE ARAGÓN S.L.; TÉCNICOS REDACTORES: ISAAC RETAMOSA ESPLUGA INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL COLEGIADO Nº 5713 DEL C.O.G.I.T.I.A.R. ELENA ELFAU GRACIA





AYUNTAMIENTO
de
PUENTE LA REINA DE JACA
(Huesca)

INGENIERA TÉCNICA INDUSTRIAL COLEGIADA Nº 8.566 DEL C.O.G.I.T.I.A.R.; UBICACIÓN: POLÍGONO 3, PARCELA 527, JAVIERREGAY T.M. PUENTE LA REINA DE JACA (HUESCA)”, y el Informe emitido por la SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE CARRETERAS del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2021 “6) PUENTE LA REINA DE JACA. Fábrica de bolsas de papel. Polígono 3, parcela 527 (núcleo de Javierregay). Promotor: Ideas y Desarrollo de Aragón, S.L. Nueva documentación. Expte. 2020/117”, por el que se ACUERDA, y se transcribe literalmente:

“Emitir informe favorable a efectos urbanísticos respecto a la autorización especial en suelo no urbanizable por parte del Ayuntamiento, con las siguientes condiciones:

Según lo previsto en el artículo 118 del PGOU, se plantará arbolado en al menos el 20% de la superficie de la parcela, disponiéndolo de modo que se logre mitigar al máximo el impacto visual de la implantación industrial.

Deberá requerirse al promotor la elaboración de un estudio de impacto visual que permita evaluar y garantizar la adecuación cromática de los acabados de fachada y cubierta de las construcciones proyectadas, de forma que presenten una integración paisajística suficiente con el entorno.

En caso de realizarse algún vallado o cerramiento de parcela, éstos deberán cumplir las condiciones establecidas en el PGOU de Puente la Reina.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro tipo de informe o autorización que resulte legalmente exigible y singularmente las expresadas en el apartado b) del fundamento de derecho II del presente acuerdo.”

Visto el Informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 16 de febrero de 2021, Informe relativo a las afecciones ambientales por la instalación de una fábrica de bolsas de papel en Javierregay, en el término municipal de Puente la Reina de Jaca (Huesca), promovida por Ideas y Desarrollo de Aragón, S.L. y solicitado por el Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca (Expediente INAGA 500201/20/2020/10459).

Vista la documentación obrante en el expediente, previo debate y deliberación, el Pleno, por 7 votos a favor (5 del Partido Aragonés, correspondientes a D. Sergio Fanlo Ferrández, D^a. Vanesa Orensanz Campo, D. Ignacio Sánchez Zabaleta, D^a. Marta Sarasa Rubio y D. Francisco Javier López Checa; 2 del Partido Socialista Obrero Español, correspondientes a D. Francisco Javier Naval Aguilar y a D^a. María Carmen Pueyo Lafuente), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión,

ACUERDA:

PRIMERO. Conceder autorización especial de interés público a IDEAS Y DESARROLLO DE ARAGÓN S.L. para implantación de una fábrica de bolsas de papel en Javierregay, T.M. de Puente la Reina de Jaca, industria para la fabricación de bolsas de papel, en suelo no urbanizable genérico, con emplazamiento en Polígono 3, Parcela 527, paraje “El Llano”, en la localidad de Javierregay, término municipal de Puente la Reina de Jaca (Huesca), referencia catastral 2288B003005270000WQ, y de acuerdo a las determinaciones establecidas en el acuerdo





AYUNTAMIENTO
de
PUENTE LA REINA DE JACA
(Huesca)

adoptado por el Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2021 “6) PUENTE LA REINA DE JACA. Fábrica de bolsas de papel. Polígono 3, parcela 527 (núcleo de Javierregay). Promotor: Ideas y Desarrollo de Aragón, S.L. Nueva documentación. Expte. 2020/117”, en el Informe emitido por la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, en el Informe emitido por la DIRECCIÓN GENERAL DE INTERIOR Y PROTECCIÓN CIVIL del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, en el Informe emitido por la SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE CARRETERAS del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón y en el Informe emitido por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 16 de febrero de 2021, Informe relativo a las afecciones ambientales por la instalación de una fábrica de bolsas de papel en Javierregay, en el término municipal de Puente la Reina de Jaca (Huesca), promovida por Ideas y Desarrollo de Aragón, S.L. y solicitado por el Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca (Expediente INAGA 500201/20/2020/10459).

SEGUNDO. Notificar a IDEAS Y DESARROLLO DE ARAGÓN S.L. el presente acuerdo con indicación de los recursos pertinentes.

TERCERO. Remitir a IDEAS Y DESARROLLO DE ARAGÓN S.L. los acuerdos adoptados por el Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca, así como los Informes emitidos por la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, la DIRECCIÓN GENERAL DE INTERIOR Y PROTECCIÓN CIVIL del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, la SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE CARRETERAS del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón y el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 16 de febrero de 2021, Informe relativo a las afecciones ambientales por la instalación de una fábrica de bolsas de papel en Javierregay, en el término municipal de Puente la Reina de Jaca (Huesca), promovida por Ideas y Desarrollo de Aragón, S.L. y solicitado por el Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca (Expediente INAGA 500201/20/2020/10459), para su conocimiento y a los efectos oportunos.

QUINTO. Acuerdo que proceda sobre la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención, integrada por los municipios de Puente la Reina de Jaca, Santa Cilia y Santa Cruz de la Serós.

Visto que el municipio de Puente la Reina de Jaca forma parte de una Agrupación para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención con los de Santa Cilia y Santa Cruz de la Serós.

Resultando que el aumento de la actividad administrativa exige solicitar del Gobierno de Aragón la disolución de la presente Agrupación, y por ello, se considera necesario iniciar el procedimiento para la disolución de la Agrupación.

Considerando que, conforme al artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local introducido por Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y 241 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, las funciones de Secretaría están reservadas a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vistos los artículos 9 del Real Decreto 128/2018, de 1 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, los artículos 251 y siguientes de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y





AYUNTAMIENTO
de
PUENTE LA REINA DE JACA
(Huesca)

artículos 92 y 93 del Decreto 346/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales de Aragón.

Previo debate y deliberación, el Pleno, por 7 votos a favor (5 del Partido Aragonés, correspondientes a D. Sergio Fanlo Ferrández, D^a. Vanesa Orensanz Campo, D. Ignacio Sánchez Zabaleta, D^a. Marta Sarasa Rubio y D. Francisco Javier López Checa; 2 del Partido Socialista Obrero Español, correspondientes a D. Francisco Javier Naval Aguilar y a D^a. María Carmen Pueyo Lafuente), es decir, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la Sesión,

ACUERDA:

Solicitar a los municipios de Santa Cilia y Santa Cruz de la Serós la disolución de la Agrupación actualmente existente para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención y del puesto de auxiliar administrativo, por las razones citadas en la parte expositiva del presente acuerdo.

SEXTO. Informes y asuntos de Alcaldía.

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales de los siguientes asuntos:

Asunto 1. Sentencia 5/2021 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Huesca, de 20 de enero de 2021.

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales que la Diputación Provincial de Huesca ha comunicado al Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca la Sentencia 5/2021 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Huesca, de 20 de enero de 2021, notificada el 26 siguiente, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 275/2019 interpuesto por Romualdo Aísa Escolano frente a la inactividad administrativa ante la falta de resolución expresa al cambio de titularidad de la licencia de granja ovina sita en Javierregay, paraje Las Eras, parcela 1 del polígono 1, con imposición de costas, pudiéndose interponer contra la presente sentencia recurso de apelación en el plazo de 20 días contados desde el siguiente a la notificación, habiendo sido realizada la defensa por los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Huesca.

Asunto 2. Renovación de mobiliario urbano.

El Sr. Alcalde informe a los Sres. Concejales que, en relación a la renovación del mobiliario urbano, ya se ha recibido el presupuesto solicitado a Industrias Agapito (a saber, 3 bancos para Puente la Reina de Jaca, 5 bancos para Javierregay, y 3 bancos para Santa Engracia de Jaca -R1069 del catálogo de mobiliario urbano de Industrias Agapito-, 12 papeleras para Puente la Reina de Jaca, 6 papeleras para Javierregay, y 4 papeleras para Santa Engracia de Jaca -R3085 del catálogo de mobiliario urbano de Industrias Agapito-, y 4 mesas para Puente la Reina de Jaca, 1 mesa para Javierregay, y 2 mesas para Santa Engracia de Jaca -R2020 del catálogo de mobiliario urbano de Industrias Agapito-), presupuesto que asciende a un total de 10.422,64 euros, IVA incluido, manifestando todos los Sres. Concejales asistentes a la Sesión su conformidad con que se proceda a la renovación de mobiliario urbano, adquiriendo el Ayuntamiento los correspondientes elementos.

Asunto 3. Constitución de una bolsa de trabajo por concurso-oposición para personal laboral temporal (peón municipal).





AYUNTAMIENTO
de
PUENTE LA REINA DE JACA
(Huesca)

El Sr. Alcalde comenta a los Sres. Concejales la necesidad de crear una bolsa de trabajo por concurso-oposición para personal laboral temporal (peón municipal), manifestando todos los Sres. Concejales asistentes a la Sesión su conformidad al respecto.

Asunto 4. Auxiliar administrativo.

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales que la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Serós le ha manifestado personalmente que el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Serós quiere que se le reconozca en su nómina a la auxiliar administrativo que actualmente desempeña el 80% de su jornada laboral en el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Serós (lunes, martes, miércoles y viernes) y el 20% de su jornada laboral en el Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca (jueves) un complemento por el ejercicio de funciones superiores a su categoría en el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Serós, complemento del que se haría cargo íntegramente el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Serós, comentando a los Sres. Concejales que él considera que ahora no es el momento, que si el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Serós quiere aplicar dicho complemento a la trabajadora lo haga cuando se disuelva la Agrupación y se traspase el correspondiente personal al Ayuntamiento de Santa Cruz de la Serós. Manifestando todos los Sres. Concejales asistentes a la Sesión su conformidad con que ahora no es el momento, que si el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Serós quiere aplicar dicho complemento a la trabajadora lo haga cuando se disuelva la Agrupación y se traspase el correspondiente personal al Ayuntamiento de Santa Cruz de la Serós.

Asunto 5. “Taller de Empleo Rutas y Piedras Jacetania”.

A instancias del Sr. Alcalde, hace uso de la palabra la Sra. Concejala D^a. Marta Sarasa Rubio, informando a los Sres. Concejales del “Taller de Empleo Rutas y Piedras Jacetania”, taller de empleo que está promovido por la Comarca de la Jacetania.

Asunto 6. Limpieza de vertidos materiales.

El Sr. Alcalde comenta a los Sres. Concejales la necesidad de llevar a cabo la limpieza de los vertidos materiales que se están acumulando en una parcela en Santa Engracia de Jaca, que se está usando a modo de escombrera, que ya hay carteles de prohibido verter, pero que los vertidos materiales se siguen produciendo. Manifestando todos los Sres. Concejales asistentes a la Sesión su conformidad con que se lleve a cabo la limpieza de los vertidos materiales que se han ido acumulando en dicha parcela.

Asunto 7. Aplicación web de asignación de pastos comunales del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales que sería interesante que el Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca se diera de alta en la aplicación web de asignación de pastos comunales del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, aplicación donde se puede obtener un documento en formato Excel que permite la descarga de los recintos de pastos que en catastro están asociados al CIF del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca y en la que se informa de los CAP que tienen los recintos en el SIGPAC y que permite asignar los datos de las superficies de pastos comunales que la entidad gestora cede a los ganaderos para realizar la Solicitud Única. Mostrando todos los Sres. Concejales asistentes a la Sesión su conformidad al respecto.





AYUNTAMIENTO
de
PUENTE LA REINA DE JACA
(Huesca)

Asunto 8. Tractor cortacésped rider.

El Sr. Alcalde comenta a los Sres. Concejales la necesidad de adquirir un nuevo tractor cortacésped rider. Manifestando todos los Sres. Concejales asistentes a la Sesión su conformidad al respecto.

SÉPTIMO. Mociones, ruegos y preguntas.

No se formulan.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, de Orden del Sr. Alcalde, se levanta la Sesión, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos del día cinco de febrero de dos mil veintiuno, extendiéndose la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario-Interventor, que certifico.

Ante mí,
El Secretario-Interventor,

El Alcalde,

D. Ignacio Miguel Soriano Ascaso.

D. Sergio Fanlo Ferrández.

Documento firmado electrónicamente

